



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:** DI-2017-9334-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 15 de Agosto de 2017

**Referencia:** 1-47-0000-7420-17-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-7420-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones el Departamento de Relaciones Institucionales y Comunicación Social propició la adquisición de material institucional gráfico.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7467/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 46 a 47 consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que a fojas 52 a 62 constan las invitaciones a cotizar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 73 y 74 consta el Acta de Apertura N° 22/17 firmada por los asistentes al acto.

Que por Disposición ANMAT N° 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que a fojas 285 a-288 mediante Dictamen de Evaluación N° 18/2017 la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma OFINSUMOS S.A. (CUIT: 30-71478523-7), para el renglón N° 2 a la firma SURMONTER S.R.L. (CUIT: 30-71460427-5), para el renglón N° 3 a la firma EFE – EME CI DE GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA (CUIT: 20-20225525-7), para el renglón N° 4 a la firma E & H SOLUTION S.A. (CUIT: 30-71473160-9), para los renglones Nros. 5 y 6 a la firma COMPAÑÍA GATE WAY S.A. (CUIT: 30-70951415-2).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la



Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Aprobado por Disposición ONC 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma OFINSUMOS S.A. (CUIT: 30-71478523-7) el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2017 por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.850,00).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a la firma SURMONTER S.R.L. (CUIT: 30-71460427-5) el renglón N° 2 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2017 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$38.235,00).

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma EFE – EME CI DE GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA (CUIT: 20-20225525-7) el renglón N° 3 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2017 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$72.600,00).

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a la firma E & H SOLUTION S.A. (CUIT: 30-71473160-9) el renglón N° 4 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2017 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícanse a la firma COMPAÑÍA GATE WAY S.A. (CUIT: 30-70951415-2) los renglones Nros. 5 y 6 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/2017 por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS CON 40/100 (\$81.902,40).

ARTÍCULO 7º.- La suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.850,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 8º.- La suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$38.235,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 8. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 9º.- La suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$96.600,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2. Ejercicio 2017.



ARTÍCULO 10º.- La suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON 76/100 (\$51.031,76) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 11º.- La suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 64/100 (\$30.870,64) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 3. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 12º. - Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE N° 1-0047-7420-17-0

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto  
Date: 2017.08.15 16:11:34 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale  
Administrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica